

## FICHA TÉCNICA VEHICULO

PLACA	N° INTERNO	MARCA	MODELO	PASAJEROS	
NNN576	114	FOTON	2026	5	
VEHICULO FRONTAL		VEHICULO TRASERA		VEHICULO INTERIOR	
Sin Asignar		Sin Asignar		Sin Asignar	
REVISIÓN TECNOMECLÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
000	14-08-2025	14-08-2027	42109512	01-08-2025	31-08-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECLÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Sin Asignar	21-01-2026	17-05-2026	CDA LA 33	17-12-2025	17-02-2026
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN		N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10035737175	14-08-2025		543353	22-01-2026	22-01-2028
 <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. <b>10035737175</b>  PLACA <b>NNN576</b> MARCA <b>FOTON</b> LÍNEA <b>BJ103TV2MAV-6E</b> MODELO <b>2026</b> CILINDRADA CC <b>1.968</b> COLOR <b>BLANCO</b> SERVICIO <b>PÚBLICO</b> CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIÓN-NETA</b> TIPO CARROCERÍA <b>DOBLE CABINA CON DIES ELEC</b> COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b> CAPACIDAD Kg/P.S.J <b>430 - 5</b> NÚMERO DE MOTOR <b>SU30651</b> REG <b>N</b> VIN <b>LVAV2MAB2TU308251</b> NÚMERO DE SERIE <b>LVAV2MAB2TU308251</b> REG <b>N</b> NÚMERO DE CHASIS <b>LVAV2MAB2TU308251</b> REG <b>N</b> PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>BANCO DAVIVIENDA SA</b> IDENTIFICACIÓN NIT <b>860034313</b>			RESTRICCIÓN MOVILIDAD ***** BLINDAJE ***** POTENCIA HP <b>161</b> DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN RE FECHA IMPORT. PUERTAS <b>352025001102270</b> I <b>03/07/2025</b> 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ***** FECHA MATRÍCULA <b>14/08/2025</b> FECHA EXP. LIC TTO. <b>14/08/2025</b> FECHA VENCIMIENTO <b>*****</b> ORGANISMO DE TRÁNSITO <b>STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA</b>  L03009000353		

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DÁÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO   MES   DÍA 2025   07   31	DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO   MES   DÍA 2025   08   01	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	AÑO   MES   DÍA 2026   07   31



ASEGURADORA

**SURA** 890.903.407 - 9

NO. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42109512	NNN576	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1968	2026
PASAJEROS	MARCA	FOTON	CARROZERÍA		
5	LÍNEA VEHÍCULO	BJ1037V2MAV6E	DOBLE CABINA CON PLATON		
NO. MOTOR	NO. CHASIS ó NO. SERIE		NO. VIN		CAPACIDAD TON.
S030651	LVAV2MAB2TU308251		LVAV2MAB2TU308251		0.43
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
TRANSRUMBO GROUP SAS	3147864820	NIT	9014399584	SANTA MARTA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	<b>263,13<sup>1</sup></b>	
TOTAL A PAGAR	\$ 633,000			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	<b>701,68<sup>2</sup></b>	<b>8,77</b>
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	<b>180</b>	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	<b>750</b>	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

*Ana Gaviria G*

FIRMA AUTORIZADA



## Con el SOAT SURA vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

[Haz clic aquí](#)

Recibe acompañamiento a través del #888



### Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

### Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

### Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

### Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).